



MINISTERIO DE SALUD

HOSPITAL "HERMILIO VALDIZAN"

N° 049 -DG-OEA-OP-HHV-DISA-IV-LE-2014

MINISTERIO DE SALUD
Hospital "Hermilio Valdizán"
Bach. DAMIAN BUSTAMANTE VALDIVIA
Jefe de la Oficina de Personal

RESOLUCION DIRECTORAL

Santa Anita, 19 de Marzo del 2014.

Visto el Expediente N° 14MP-01592-00, mediante el cual el servidor **DELGADO AGUILAR Rubén Omar** presenta su Renuncia Voluntaria a la Institución a partir del 02 de Febrero del 2014;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 34°, inciso b) del Decreto Legislativo N° 276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y el artículo 182°, inciso b) de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece el termino de la carrera administrativa de acuerdo a Ley se produce por Renuncia;

Que, con Resolución Directoral N° 139-07-SA-DISA-IV-LE-DG-OP-HHV ingreso a laborar al Hospital "Hermilio Valdizán" en la condición de nombrado a partir del 07 de Diciembre de 2007;

Que, mediante solicitud de fecha 30 de Enero del 2014, el servidor **DELGADO AGUILAR Rubén Omar** presenta su Renuncia Voluntaria al Hospital Hermilio Valdizán a partir del 02 de Febrero del 2014;

Que, mediante Informe de Situación Actual N° 189-RL-OP-HHV-2014 de fecha 07 de Febrero del 2014, don **DELGADO AGUILAR Rubén Omar** es trabajador de ésta institución con el cargo de Técnico Administrativo I, Categoría STD, con código de plaza N° 054198;

Estando al Informe N° 082-ETRBPP-OP-HHV-2014 de fecha 18 de Marzo del 2014 de la Coordinadora del Equipo de Trabajo de Remuneraciones, Beneficios y Pensiones, con la liquidación de reconocimiento de tiempo de Servicios N° 049-BYP-OP-HHV-2014, del equipo de Beneficios y Pensiones de la Oficina de Personal de fecha 18 de Marzo del 2014, se informa que hasta el día 01 de Febrero del 2014, don **DELGADO AGUILAR Rubén Omar** cuenta con 05 años, 10 meses y 19 días de servicios prestados al Estado;

De conformidad con lo dispuesto en las Leyes N° 27444, 28449, Decretos Supremos N°s. 051-91-PCM, 159-2002-EF (anexo), 0132-2005-EF y 039-2007, Decreto Legislativo N° 276, Decretos Supremos N°s. 005-90-PCM y 051-91-PCM;

Con la visación del Directora Ejecutiva de Administración, Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y Jefe de la Oficina de Personal del Hospital "Hermilio Valdizán";

En uso de las facultades conferidas mediante la Resolución Ministerial N° 701-2004/MINSA, que delega acciones de Personal;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aceptar la Renuncia Voluntaria presentado por el servidor **DELGADO AGUILAR Rubén Omar** a partir del 02 de Febrero del 2014, con el Cargo de Técnico Administrativo I, Categoría STD, del Hospital "Hermilio Valdizán" - Unidad Ejecutora 017, de la Estructura Funcional Programática 20 044 0097 99999 1563 00001 0133 0030, dándosele las gracias por los servicios prestados a la Nación.-----

Artículo 2°.- Reconocer **CINCO (05) AÑOS, DIEZ (10) MESES y DIECINUEVE (19) DÍAS** de servicios prestados al Estado hasta el 01 de Febrero del 2014.-----

Artículo 3°.- Declarar vacante la Plaza N° 054198 de don **DELGADO AGUILAR Rubén Omar**, Técnico Administrativo I, Categoría STD, del Hospital "Hermilio Valdizán".-----

Regístrese y Comuníquese,

AAA/GCV/DBV/PNC/jol.

Distribución:

Economía
Beneficios y Pensiones
Remuneraciones
Presupuesto
Registro y legajo
Control de Asistencia
Bienestar de Personal
Interesado
Secretaría

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL HERMILIO VALDIZAN

Dra. **Amelia Arlas Ar...**
Directora General (e)
C.M.P. 12667 RNE 4326

